

Artículo 9°.- La presente concesión se otorga en conformidad a lo dispuesto en la Ley General de Servicios Eléctricos y queda sometida a todas las disposiciones legales y reglamentarias vigentes o que se dicten en el futuro sobre la materia.

Artículo 10°.- Esta concesión se otorga por plazo indefinido.

Artículo 11°.- Las obras se encuentran establecidas y ya fueron construidas, según se indica en la solicitud y en carta GG 3585/2008, de fecha 15 de diciembre de 2008, ingreso Oficina Provincial de Arica de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles N° 0592, de fecha 16 de diciembre de 2008.

Artículo 12°.- El presente decreto deberá ser reducido a escritura pública por el interesado, antes de treinta días contados desde su publicación en el Diario Oficial.

Artículo 13°.- La concesión obliga a su titular a mantener la calidad de servicio y suministro exigido por el ordenamiento jurídico vigente. En consecuencia, mediante decreto supremo fundado podrá declararse caducada si la calidad del servicio suministrado no corresponde a las exigencias preestablecidas en dicho ordenamiento, o a las condiciones estipuladas en este decreto, a no ser que el concesionario, requerido por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, remediare tales situaciones en los plazos que ésta exija, sin perjuicio de las demás causales de caducidad contempladas en la Ley General de Servicios Eléctricos.

Artículo 14°.- El concesionario estará obligado a levantar íntegramente las instalaciones cuando ellas queden inutilizadas para el objeto de la presente concesión. Esta obligación sólo es válida para aquellas instalaciones que hagan uso de bienes nacionales de uso público, terrenos fiscales o terrenos particulares, en virtud de servidumbres constituidas. El levantamiento deberá efectuarse dentro del plazo y en las condiciones que fije la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, de conformidad a los reglamentos y normas técnicas aplicables.

Anótese, tómesese razón, y publíquese por orden del Presidente de la República.- Rodrigo Álvarez Zenteno, Ministro de Energía.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atte. a Ud., Hernán Moya Bruzzone, Jefe División Jurídica, Subsecretaría de Energía.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA RECTIFICACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

En lo principal: Solicita rectificación de concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. Primer otrosí: Téngase presente.

Señor Superintendente de Electricidad y Combustibles

Mario Ricardo Sáez Sánchez, chileno, casado, ingeniero civil electricista, cédula nacional de identidad número 6.886.360-0, en representación de Empresa Nacional de Electricidad S.A., en adelante también Endesa, sociedad anónima chilena dedicada al negocio de la generación de energía eléctrica, RUT 91.081.000-6, ambos domiciliados en calle Santa Rosa 76, Santiago, en expediente sobre solicitud de concesión eléctrica definitiva de la Línea Los Cóndores-Ancoa ingresada con fecha 5 de agosto de 2010, número de ingreso OP 20459-2010, número de caso times 130325, a Ud. digo:

Que, por presentación de fecha 5 de agosto del año 2010, cuyo extracto fue publicado en el Diario Oficial con fecha 1 de octubre del mismo año, se solicitó al Presidente de la República, por medio del Ministerio de Energía, que se otorgara a Empresa Nacional de Electricidad S.A. una concesión eléctrica definitiva para establecer una línea de transmisión eléctrica de simple circuito de 220 kV denominada Los Cóndores-Ancoa, ubicada en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, en la Séptima Región. A la solicitud se acompañó una memoria explicativa, un plano general y los correspondientes planos especiales de servidumbres y demás antecedentes exigidos por la ley.

En la solicitud original, por un error dactilográfico se indicó como ubicados en la provincia de Talca algunos de los inmuebles o predios afectados, encontrándose estos situados realmente en la provincia de Linares.

En virtud de lo anterior, por este acto vengo en solicitar la rectificación de la solicitud de concesión definitiva de la línea antes individualizada reemplazando al efecto en el Listado de Propietarios la provincia de "Talca" por la de "Linares" en los casos que a continuación se indican:

Listado Propietarios Línea C.H Los Cóndores – S/E Ancoa 2x220 kV

N°	Propietario	Predio	Región Provincia Comuna	Rol Avalúo	Longitud (m)	Superficie (m2)	Fojas	Num.	Año	PLANO SERVIDUMBRE
43	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Subestación Río Melado	Maule - Linares - Colbún	8-458	176,00	7.081,00	714 vta.	1032	1988	D000-00A-043
44	Jorge Esteban Retamal Muñoz	Lote 29, que forma parte de la Higuera Décima, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-951	285,00	11.241,00	1992 vta.	2363	2006	D000-00A-044
45	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Subestación Río Melado	Maule - Linares - Colbún	8-458	125,00	5.072,00	714 vta.	1032	1988	D000-00A-043
46	Bien nacional de uso público	Río Melado - Cañón el Melado	Maule - Linares - Colbún		372,00	14.998,00				D000-00A-046
47	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Subestación Río Melado	Maule - Linares - Colbún	8-458	37,00	1.176,00	714 vta.	1032	1988	D000-00A-043
48	Jorge Esteban Retamal Muñoz	Lote 29, que forma parte de la Higuera Décima, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-951	33,00	1.312,00	1992 vta.	2363	2006	D000-00A-044
49	Carlos Enrique Retamal Muñoz	Retazo denominado Lote 28 C de los que se subdividió el Lote 28 de la higuera primera, del resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-397	184,00	7.694,00	1976	2354	2006	D000-00A-049
50	Jorge Esteban Retamal Muñoz	Lote 29, que forma parte de la Higuera Décima, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-951	456,00	17.525,00	1992 vta.	2363	2006	D000-00A-044
51	Sergio Andrés Retamal Muñoz	Resto del lote 27, que forma la Higuera décimo tercera, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-949	53,00	1.610,00	1998	2366	2006	D000-00A-051
52	Carlos Enrique Retamal Muñoz	Resto del lote 28, que forma parte del resto de la Higuera Primera, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-950	365,00	15.043,00	1976	2354	2006	D000-00A-052
53	Enrique Rojas Fernández	Retazo denominado Lote 28 B de los que se subdividió el Lote 28 de la Higuera Primera del resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-950 Matriz / 205-396 en trámite	143,00	5.674,00	2020 vta.	3346	2009	D000-00A-053
54	Sergio Andrés Retamal Muñoz	Resto del lote 27, que forma la Higuera décimo tercera, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-949	2.097,00	83.650,00	1998	2366	2006	D000-00A-051
55	Patricio Orlando Retamal Muñoz	Resto del lote 25, que forma parte del Resto de la Higuera Décimo Primera, de los que se subdividió el resto de la higuera dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Higuera Primera, la que formaba parte de la Higuera primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-947	711,00	28.458,00	1994 vta.	2364	2006	D000-00A-055

N°	Propietario	Predio	Región Provincia Comuna	Rol Avalúo	Longitud (m)	Superficie (m2)	Fojas	Num.	Año	PLANO SERVIDUMBRE
56	Gloria Elena Retamal Muñoz	Lote 4 de los que se subdividió el lote 25, parte a su vez del resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-947 Matriz / 202-184 en Tramite	101,00	4.050,00	2 vta.	4	2009	D000-00A-056
57	Eduardo Retamal Muñoz	Lote 24, que forma parte de la Hijuela segunda, de los que se subdividió el resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-946	342,00	13.702,00	1978	2355	2006	D000-00A-057
58	Rubén Alexis Sanhueza Tasso	Lote 23, que forma parte de la Hijuela Décimo Segunda, de los que se subdividió el resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-945	98,00	3.914,00	1996 vta.	2365	2006	D000-00A-058
59	Héctor del Carmen Retamal Muñoz	Lote 22, que forma parte de la Hijuela Quinta, de los que se subdividió el resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-944	503,00	20.154,00	1984	2358	2006	D000-00A-059
60	María Mercedes Retamal Muñoz y otras	Lote 21, que forma parte de la Hijuela Sexta, de los que se subdividió el resto de la hijuela dos u oriente, resultante de la subdivisión del predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-943	1.786,00	71.429,00	1986	2359	2006	D000-00A-060
61	Ivan Ricardo Cisterna Rojas y otro	Resto del resto de la propiedad denominada Hijuela 1 o Poniente en que se subdividió el predio rural denominado Montaña Oriente, Hijuela Primera, la que formaba parte de la Hijuela primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-777	1.000,00	39.974,00	2854 vta.	4125	2007	D000-00A-061
62	Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	Parte de la Hijuela N°1 o Poniente de la Montaña Oriente de la Hijuela Primera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	8-457	1.774,00	71.176,00	714 vta.	1032	1988	D000-00A-062
63	Bien nacional de uso público	Estero Calabozo	Maule - Linares - Colbún		73,00	2.788,00				D000-00A-063
64	Gustavo Javier Valdés Valenzuela	Lote 1 Hijuela Piedras Coloradas del resto del fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún	Maule - Linares - Colbún	205-240	673,00	26.886,00	2468 vta.	3925	2007	D000-00A-064
65	Cristián Valdés Valenzuela	Lote 2A Hijuela la Arboleda, del resto del fundo La Arboleda de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-241	830,00	33.945,00	2469 vta.	3926	2007	D000-00A-065
68	Cristián Valdés Valenzuela	Lote 5B Hijuela Colbún del Lago del resto del fundo La Arboleda de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-247	67,00	2.009,00	2474	3930	2007	D000-00A-068
69	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 5C, Hijuela Colbún del Lago del resto del fundo La Arboleda de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-248	94,00	2.935,00	2475	3931	2007	D000-00A-069
71	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 2B Hijuela La Arboleda del resto del fundo La Arboleda de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-242	185,00	8.172,00	2470 vta.	3927	2007	D000-00A-071
72	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 1 Resto Hijuela Las Pataguas de la subdivisión del Lote 3, Hijuela las Pataguas, del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-225	2.766,00	110.569,00	2477	3934	2007	D000-00A-072
73	Novare Agrícola Forestal Limitada	Lote 3 Resto Hijuela Las Pataguas de la subdivisión del Lote 3, Hijuela las Pataguas, del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	2510-400	224,00	8.946,00	213 vta.	381	2007	D000-00A-073

N°	Propietario	Predio	Región Provincia Comuna	Rol Avalúo	Longitud (m)	Superficie (m2)	Fojas	Num.	Año	PLANO SERVIDUMBRE
74	Mauricio Ramón Valdés Valenzuela	Lote 1 Resto Hijuela Las Pataguas de la subdivisión del Lote 3, Hijuela las Pataguas, del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-225	484,00	19.345,00	2477	3934	2007	D000-00A-072
75	Novare Agrícola Forestal Limitada	Lote 4A Hijuela el Calabozo resultante de la subdivisión del resto del Lote N°4 o Hijuela El Calabozo que forma parte del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-244	638,00	25.505,00	539 vta.	957	2007	D000-00A-075
76	Novare Agrícola Forestal Limitada	Lote 4B Hijuela el Calabozo que forma parte del resto del Fundo La Arboleda, de la Montaña Central de la Hijuela Tercera de la Hacienda Colbún.	Maule - Linares - Colbún	205-245	81,00	3.160,00	2379	3773	2007	D000-00A-076
78	Empresa Eléctrica Colbún Machicura SA (Colbún SA)	Retazo de suelo que es parte de un predio de mayor extensión denominado Las Casas	Maule - Linares - Colbún	8-81 Matriz	440,00	17.709,00	1291	2173	1986	D000-00A-078
79	Manuel Pedro Domingo Cáceres Alarcón	Inmueble denominado Don Manuel ubicado en el lugar Los Boldos	Maule - Linares - Colbún	17-2	116,00	4.692,00	1178 vta.	1991	1986	D000-00A-079
80	Amelia Marisol Andaur Yáñez y otros	Resto del Lote 1-B o Lote Uno de la subdivisión del Lote 1-B de los que se subdividió el resto del predio o Hijuela C o Las Casas	Maule - Linares - Colbún	8-81 Matriz	1.173,00	46.783,00	293 vta.	426	1998	D000-00A-080
81	Sociedad Inversiones e Inmobiliaria Lago Colbún Limitada	Lote Dos de los que se subdividió el Lote Uno guión B del resto de la Hijuela C o Las Casas	Maule - Linares - Colbún	8-858	675,00	27.068,00	2275 vta.	3064	1999	D000-00A-081
83	Bien nacional de uso público	Ruta L-391	Maule - Linares - Colbún		14,00	458,00				D000-00A-083
84	Forestal Celco S.A.	Predio denominado Sector B que forma parte del resto del predio agrícola denominado actualmente Campo Lindo, que corresponde a la Hijuela D del plano de subdivisión del Lote La Montaña Poniente de la Hijuela Segunda de la Hacienda Colbún	Maule - Linares - Colbún	8-82 Matriz	1.539,00	60.866,00	791	1058	1994	D000-00A-084
85	Bien nacional de uso público	Estero Las Lajas	Maule - Linares - Colbún		4,50	180,00				D000-00A-085
86	Dionisio Antonio Muñoz Muñoz	Sitio Nro. 12 ubicado en el lugar La Guardia	Maule - Linares - Colbún	16-51 Matriz	16,00	741,00	1689 vta.	2153	1996	D000-00A-086
87	Rosa Elvira Muñoz Vega	Hijuela N°4 ubicada en el lugar La Guardia	Maule - Linares - Colbún	16-56	18,00	731,00	77	102	1989	D000-00A-087
88	Ramón Eduardo Muñoz Vega	Hijuela N°3 ubicada en el lugar La Guardia	Maule - Linares - Colbún	16-54	37,00	1.379,00	76	101	1989	D000-00A-088
89	Elba Rosa Muñoz Vega	Hijuela N°2 ubicada en el lugar La Guardia	Maule - Linares - Colbún	16-57	17,00	718,00	75	100	1989	D000-00A-089
90	Sucesión Inés Rosa Muñoz Vega	Hijuela N°1 ubicada en el lugar La Guardia	Maule - Linares - Colbún	16-58	21,00	806,00	74	99	1989	D000-00A-090
91	Christian Doimo Krinfokai Andresen y otros	Predio agrícola antes conocido como Culli, hoy denominado Potrenillos	Maule - Linares - Colbún	16-32	642,00	25.688,00	448	595	2003	D000-00A-091
92	Christian Doimo Krinfokai Andresen y otros	Predio Agrícola denominado Stalin	Maule - Linares - Colbún	15-32	487,00	19.494,00	447	594	2003	D000-00A-092
93	Christian Doimo Krinfokai Andresen y Otros	Resto Fundo El Litral	Maule - Linares - Colbún	15-17	782,00	31.165,00	445	592	2003	D000-00A-093
94	Forestal Celco S.A.	Lote D de los que se subdividió el resto del predio La Cruz	Maule - Linares - Colbún	15-46	406,00	16.340,00	719 vta.	917	1996	D000-00A-094
95	Ana Rosa Sepúlveda Sepúlveda y otros	Retazo de terreno ubicado en El Culli	Maule - Linares - Colbún	15-62	125,00	4.977,00	885 vta. - 343 vta.	965 - 506	1982 - 1992	D000-00A-095
96	El Mirador de Colbún Limitada	Resto del predio La Cruz actualmente denominado Lote C1	Maule - Linares - Colbún	15-46	237,00	9.479,00	256	378	1998	D000-00A-096
97	Forestal Celco S.A.	Lote C Dos de los que se subdividió el Lote C del resto del predio La Cruz	Maule - Linares - Colbún	15-46	679,00	27.140,00	149 vta.	204	1997	D000-00A-097
98	Nicolás Fernando Salgado Mujica	Inmueble denominado Las Canoas	Maule - Linares - Colbún	15-4	139,00	5.545,00	626	879	2002	D000-00A-098
99	Martha del Carmen Canales Hidalgo	Resto de la Hijuela Oriente del Reny o Santa Martha	Maule - Linares - Colbún	15-47	608,00	24.221,00	1	1	1986	D000-00A-099
100	La Ponderosa S.A.	Resto del predio rústico denominado Lote La Montaña de la Hijuela Quinta de la Hacienda Colbún	Maule - Linares - Colbún	8-73	4.629,00	185.044,00	1221 vta.	1354	1979	D000-00A-100
101	Bien nacional de uso público	Ruta L-391	Maule - Linares - Colbún		18,00	725,00				D000-00A-101
102	La Ponderosa S.A.	Resto del predio rústico denominado Lote La Montaña de la Hijuela Quinta de la Hacienda Colbún	Maule - Linares - Colbún	8-73	120,00	4.871,00	1221 vta.	1354	1979	D000-00A-100
103	Christian Doimo Krinfokai Andresen	Lote A1 o resto del Fundo Chiburgo	Maule - Linares - Colbún	2510-327	1.310,00	52.096,00	378 vta.	502	2003	D000-00A-103
104	Empresa Eléctrica Colbún Machicura SA (Colbún SA)	Inmueble denominado Central Colbún	Maule - Linares - Colbún	6-20	1.732,00	72.866,00	1292	2175	1986	D000-00A-104
105	Transec S.A.	S/E Ancoa	Maule - Linares - Colbún	5-92	44,00	1.760,00	2739 vta.	3412	2001	D000-00A-105

